REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-220-2026-HOMIL

Cuyo objeto es: "SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y/O PUERTAS, CARPINTERÍA METÁLICA, PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV"

OFERENTE		
J.E.P INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. - JEPINCO S.A.S. NIT.: 901.848.424-8 Representante Legal: JAQUELIN VANESSA ESTRADA PEÑA Cédula de Ciudadanía: 1.045.741.955		
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	Carta presentada por JEPINCO S.A.S. e identificada con el proceso MC-220-2026-HOMIL. Contiene las declaraciones exigidas y está suscrita por la representante legal. La mención "SELECCIÓN ABREVIADA" se considera residual, pues el número de proceso y el destinatario permiten individualizar inequívocamente la oferta.
Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro Mercantil, según corresponda, y autorización para contratar	**CUMPLE**	Certificado de la Cámara de Comercio de Barranquilla expedido el 02/10/2026. Acredita matrícula renovada para 2026, duración indefinida, objeto social compatible y a JAQUELIN VANESSA ESTRADA PEÑA como Gerente y representante legal, con facultades contractuales sin limitación de cuantía identificada.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE**	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.045.741.955 de JAQUELIN VANESSA ESTRADA PEÑA, coincidente con el certificado de existencia y los documentos de la propuesta.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad Social	**CUMPLE**	Declaración juramentada suscrita por la representante legal el 06/10/2026, mediante la cual acredita el pago de salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación, ICBF y SENA durante los últimos seis (6) meses legalmente exigibles. Se anexan planillas de soporte.
Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 5	**CUMPLE**	Compromiso Anticorrupción diligenciado para el proceso y suscrito por la representante legal. Incluye la cláusula relativa al riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.
Formulario de manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar - Formulario No. 6	**CUMPLE**	Formulario de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones diligenciado y suscrito por la representante legal, con manifestación bajo gravedad de juramento.
Formulario acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años - Formulario No. 11	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	El Formulario de acreditación de contratos anteriores, multas y/o sanciones se encuentra aportado y suscrito, pero no está marcada ninguna de las opciones "SI" o "NO". No es posible establecer la declaración del proponente. Debe subsanarse diligenciando de forma expresa la opción correspondiente, sin alterar hechos posteriores al cierre.
Pacto de Transparencia - Formulario No. 12	**CUMPLE**	Pacto de Transparencia diligenciado para el proceso MC-220-2026-HOMIL y suscrito por la representante legal.
Compromiso Anti-Colusión - Formulario No. 13	**CUMPLE**	Compromiso Anti-Colusión diligenciado y suscrito por la representante legal; contiene las declaraciones de participación independiente y ausencia de prácticas restrictivas de la competencia.
Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	Se aportan certificados de Procuraduría correspondientes a la persona jurídica y a la representante legal, con resultado de no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes. Sujeto a validación oficial por la Entidad.
Certificación de Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**	Consulta de antecedentes judiciales de JAQUELIN VANESSA ESTRADA PEÑA con resultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES". Sujeto a validación oficial.
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**	Se aportan certificados de Contraloría para JEPINCO S.A.S. y para la representante legal, sin reporte como responsables fiscales. Sujeto a validación oficial.
Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (Ley 1801 de 2016)	**CUMPLE**	Se aportan consultas RNMC de la persona jurídica y de la representante legal, ambas con resultado de no tener medidas correctivas pendientes por cumplir. Sujeto a validación oficial.
Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	**CUMPLE**	Certificación REDAM de la representante legal expedida el 23/07/2026, válida hasta el 21/10/2026, con resultado de no encontrarse inscrita en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**CUMPLE**	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales de la representante legal con resultado "NO REGISTRA INHABILIDAD". Sujeto a validación oficial.

OFERENTE

J.E.P INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. - JEPINCO S.A.S. NIT.: 901.848.424-8 Representante Legal: JAQUELIN VANESSA ESTRADA PEÑA Cédula de Ciudadanía: 1.045.741.955		
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS - VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (NO HABILITANTES)	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO FT-01 - SOLICITUD DE VINCULACIÓN / REGISTRO SARLAFT	**CUMPLE / VALIDAR ETAPA CONTRACTUAL**	Se aporta Formulario FT-01 - Solicitud de Vinculación diligenciado el 05/10/2026. Se observa una inconsistencia en el número de identificación de la accionista/representante legal consignado en la composición accionaria, que deberá corregirse o validarse en la etapa de vinculación contractual. No afecta la habilitación jurídica.
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	**CUMPLE**	Se aporta Publicación Proactiva de Declaración de Bienes, Rentas y Registro de Conflictos de Interés publicada el 05/10/2026, a nombre de J.E.P INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. y relacionada con el HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente J.E.P INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. - JEPINCO S.A.S. CUMPLE catorce (14) de los quince (15) requisitos jurídicos habilitantes verificados. El Formulario de Acreditación del Cumplimiento de Contratos Anteriores, Multas y/o Sanciones NO CUMPLE EN ESTA ETAPA, por cuanto no fue marcada la opción "SI" o "NO"; en consecuencia, debe subsanarse con una declaración expresa y completa.

CONCLUSIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO: Verificados los documentos aportados y su correspondencia con los requisitos de los Estudios Previos, J.E.P INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S. - JEPINCO S.A.S. NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE EN LA EVALUACIÓN INICIAL. La habilitación queda condicionada a la subsanación del Formulario No. 11 y a las validaciones oficiales que efectúe la Entidad.

Abogado Carlos Arturo Guzmán Prada
Comité Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-220-2026-HOMIL

Cuyo objeto es: "SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y/O PUERTAS, CARPINTERÍA METÁLICA, PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV"

OFERENTE		
MANTRIAL S.A.S. **NIT.: 901.682.811-0** **Representante Legal: ANDREA DEL PILAR TORRES USAQUEN** **Cédula de Ciudadanía: 1.072.189.871**		
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	Carta de presentación diligenciada para el proceso MC-220-2026-HOMIL y suscrita por la representante legal. La referencia a "SELECCIÓN ABREVIADA" se considera residual frente al número correcto del proceso y no impide individualizar la oferta.
Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro Mercantil, según corresponda, y autorización para contratar	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	Se aporta certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 06/08/2026. Aunque acredita renovación 2026, duración indefinida, objeto social lícito y facultades suficientes de la representante legal, su fecha de expedición supera los treinta (30) días calendario exigidos por los Estudios Previos. Debe aportarse certificado actualizado.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE**	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.072.189.871 de ANDREA DEL PILAR TORRES USAQUEN, coincidente con los demás documentos de la propuesta.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad Social	**CUMPLE**	Declaración juramentada de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por la representante legal, con manifestación de pago de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación, ICBF y SENA. Se aportan planillas de soporte.
Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 5	**CUMPLE**	Compromiso Anticorrupción diligenciado y suscrito por la representante legal, incluida la cláusula de prevención de LA/FT - SARLAFT.
Formulario de manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar - Formulario No. 6	**CUMPLE**	Formulario de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones diligenciado y suscrito por la representante legal.
Formulario acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años - Formulario No. 11	**CUMPLE**	Formulario No. 11 diligenciado y suscrito. El proponente marca la opción "NO" frente a multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años.
Pacto de Transparencia - Formulario No. 12	**CUMPLE**	Pacto de Transparencia diligenciado y suscrito por la representante legal.
Compromiso Anti-Colusión - Formulario No. 13	**CUMPLE**	Compromiso Anti-Colusión diligenciado y suscrito por la representante legal, con declaración de participación independiente.
Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	Se aportan certificados de Procuraduría para MANTRIAL S.A.S. y para la representante legal, con resultado de no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes. Sujeto a validación oficial.
Certificación de Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**	Consulta de antecedentes judiciales de la representante legal con resultado de no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Sujeto a validación oficial.
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE**	Se aportan consultas de Contraloría para la persona jurídica y la representante legal, sin reporte como responsables fiscales. Sujeto a validación oficial.
Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (Ley 1801 de 2016)	**CUMPLE**	Consulta RNMC de la representante legal con resultado de no tener medidas correctivas pendientes por cumplir. Sujeto a validación oficial.
Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	**CUMPLE**	Certificación REDAM expedida el 23/09/2026, válida hasta el 23/12/2026, con resultado de no encontrarse inscrita en el registro.
Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**CUMPLE**	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales de la representante legal con resultado "NO REGISTRA INHABILIDAD". Sujeto a validación oficial.

OFERENTE		
MANTRIAL S.A.S. **NIT.: 901.682.811-0** **Representante Legal: ANDREA DEL PILAR TORRES USAQUEN** **Cédula de Ciudadanía: 1.072.189.871**		
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS - VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (NO HABILITANTES)	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
FORMULARIO FT-01 - SOLICITUD DE VINCULACIÓN / REGISTRO SARLAFT	**PENDIENTE / ETAPA CONTRACTUAL**	No se identifica en el expediente suministrado el Formulario FT-01 / registro SARLAFT final. Al no constituir requisito habilitante, deberá completarse y validarse para la vinculación y aprobación contractual si resulta adjudicatario.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	**PENDIENTE / ETAPA CONTRACTUAL**	No se identifica la Publicación Proactiva de Declaración de Bienes, Rentas y Conflictos de Intereses a nombre del Hospital Militar Central. Al no ser habilitante, deberá acreditarse para la aprobación contractual si resulta adjudicatario.

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente MANTRIAL S.A.S. CUMPLE catorce (14) de los quince (15) requisitos jurídicos habilitantes verificados. El Certificado de Existencia y Representación Legal NO CUMPLE EN ESTA ETAPA, dado que fue expedido el 06/08/2026 y supera la antigüedad máxima de treinta (30) días calendario exigida en los Estudios Previos; deberá aportarse certificado actualizado.

CONCLUSIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO: Verificados los documentos aportados y su correspondencia con los requisitos de los Estudios Previos, MANTRIAL S.A.S. NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE EN LA EVALUACIÓN INICIAL. La habilitación queda condicionada a la subsanación del Certificado de Existencia y Representación Legal y a las validaciones oficiales de la Entidad.

Abogado Carlos Arturo Guzmán Prada
Comité Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-220-2026-HOMIL

Cuyo objeto es: "SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y/O PUERTAS, CARPINTERÍA METÁLICA, PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV"

OFERENTE		
CRISTAL DISEÑOS S.A.S. **NIT.: 901.290.577-9** **Representante Legal: CHRISTIAN LEONARDO RUBIO POVEDA** **Cédula de Ciudadanía: 1.030.533.123**		
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	La carta identifica el proceso MC-220-2026-HOMIL y contiene información del proponente, pero el campo de firma se encuentra en blanco. Además, conserva la referencia residual a "SELECCIÓN ABREVIADA". Debe aportarse debidamente suscrita por el representante legal, sin modificar los aspectos sustanciales de la oferta.
Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro Mercantil, según corresponda, y autorización para contratar	**NO CUMPLE**	Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 28/09/2026. Acredita renovación 2026, objeto relacionado y facultades ilimitadas del representante legal; sin embargo, la sociedad tiene duración únicamente hasta el 04/06/2029, por lo cual no acredita el término mínimo de duración remanente de tres (3) años exigido por los Estudios Previos respecto del vencimiento contractual.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE**	Se aporta copia de la cédula de ciudadanía No. 1.030.533.123 de CHRISTIAN LEONARDO RUBIO POVEDA, coincidente con el certificado de existencia y representación legal.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad Social	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	La declaración juramentada de pagos de seguridad social y aportes parafiscales se encuentra diligenciada, pero el campo de firma está en blanco. Debe aportarse debidamente suscrita por quien corresponda.
Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 5	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	El Compromiso Anticorrupción se encuentra diligenciado para el proceso, pero no aparece suscrito por el representante legal. Debe subsanarse con el documento debidamente firmado.
Formulario de manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar - Formulario No. 6	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	El formulario de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones está diligenciado, pero no aparece suscrito por el representante legal. Debe aportarse debidamente firmado.
Formulario acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años - Formulario No. 11	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	El Formulario de multas y/o sanciones marca la opción "NO", pero no identifica el número del proceso en el encabezado y el campo de firma se encuentra en blanco. Debe aportarse correctamente diligenciado y suscrito, sin variar los hechos existentes al cierre.
Pacto de Transparencia - Formulario No. 12	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	El Pacto de Transparencia está diligenciado, pero no aparece suscrito por el representante legal. Debe aportarse debidamente firmado.
Compromiso Anti-Colusión - Formulario No. 13	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	El Compromiso Anti-Colusión está diligenciado e identifica el proceso MC-220-2026-HOMIL, pero el campo de firma se encuentra en blanco. Debe aportarse debidamente suscrito.
Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	Se aporta certificado de Procuraduría del representante legal con resultado de no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes. Sujeto a validación oficial por la Entidad.
Certificación de Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**	Consulta de antecedentes judiciales de CHRISTIAN LEONARDO RUBIO POVEDA con resultado "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES". Sujeto a validación oficial.
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	**NO CUMPLE / SUBSANAR**	Se aporta certificado de Contraloría únicamente respecto del representante legal. No se identifica el certificado de responsabilidad fiscal de CRISTAL DISEÑOS S.A.S. como persona jurídica, exigido para la verificación del oferente. Debe aportarse o validarse oficialmente.
Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (Ley 1801 de 2016)	**CUMPLE**	Consulta RNMC del representante legal con resultado de no tener medidas correctivas pendientes por cumplir. Sujeto a validación oficial.
Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	**CUMPLE**	Certificación REDAM del representante legal expedida el 21/09/2026, válida hasta el 21/12/2026, con resultado de no encontrarse inscrito en el registro.
Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**CUMPLE**	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales del representante legal con resultado "NO REGISTRA INHABILIDAD". Sujeto a validación oficial.

OFERENTE
CRISTAL DISEÑOS S.A.S. **NIT.: 901.290.577-9** **Representante Legal: CHRISTIAN LEONARDO RUBIO POVEDA** **Cédula de Ciudadanía: 1.030.533.123**

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS - VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (NO HABILITANTES)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
FORMULARIO FT-01 - SOLICITUD DE VINCULACIÓN / REGISTRO SARLAFT	**PENDIENTE / ETAPA CONTRACTUAL**	No se identifica en el expediente el Formulario FT-01 / registro SARLAFT final. Al ser un requisito interno no habilitante, deberá completarse y validarse antes de la aprobación contractual si resulta adjudicatario.
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	**PENDIENTE / ETAPA CONTRACTUAL**	Se aporta una Declaración de Bienes, Rentas y Conflictos de Intereses publicada el 04/02/2026, pero aparece relacionada con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y no con el HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Debe actualizarse para la etapa contractual.

OBSERVACIONES FRENTE A LOS REQUISITOS HABILITANTES: El proponente CRISTAL DISEÑOS S.A.S. presenta múltiples documentos habilitantes sin suscripción y no aporta la verificación fiscal de la persona jurídica. Adicionalmente, el Certificado de Existencia y Representación Legal establece duración de la sociedad hasta el 04/06/2029, término que no satisface la duración remanente mínima de tres (3) años exigida en los Estudios Previos.

CONCLUSIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO: CRISTAL DISEÑOS S.A.S. NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE. Los defectos de firma y la verificación fiscal son susceptibles de requerimiento; no obstante, la duración societaria acreditada no satisface el requisito habilitante. Este aspecto solo podría desvirtuarse si el proponente acredita que, antes del cierre, ya se encontraba inscrita una reforma que extendiera suficientemente la duración de la sociedad.

Abogado Carlos Arturo Guzmán Prada
Comité Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
ÁREA GESTIÓN CONTRATOS
REEVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-220-2026-HOMIL

Cuyo objeto es: "SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS, ESPEJOS Y/O PUERTAS, CARPINTERÍA METÁLICA, PUERTAS EN ACERO INOXIDABLE INCLUYENDO SUS ACCESORIOS Y A REQUERIMIENTO, PARA TODAS LAS ÁREAS QUE COMPONEN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III y IV"

OFERENTE		
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. NIT.: 830.080.652-5 Representante Legal: ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ Cédula de Ciudadanía: 51.957.017		
REQUISITOS - DOCUMENTOS HABILITANTES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	**CUMPLE**	Carta de presentación fechada el 06/10/2026, identificada con el proceso de Mínima Cuantía MC-220-2026-HOMIL y suscrita por ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ en calidad de representante legal.
Certificado de Existencia y Representación Legal / Registro Mercantil, según corresponda, y autorización para contratar	**CUMPLE**	Certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 03/10/2026. Acredita renovación 2026, duración indefinida, objeto social relacionado con carpintería, construcción, divisiones y puertas en vidrio, y facultades de la representante legal sin restricciones por naturaleza ni cuantía.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal	**CUMPLE**	Se aporta copia legible de la cédula de ciudadanía No. 51.957.017 de ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ, coincidente con el certificado de Cámara de Comercio.
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de Seguridad Social	**CUMPLE**	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por la representante legal y contador público, con manifestación de cumplimiento durante los seis (6) meses legalmente exigibles y soportes de pago.
Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 5	**CUMPLE**	Compromiso Anticorrupción diligenciado para el proceso MC-220-2026-HOMIL y suscrito por la representante legal; incluye la cláusula de riesgo LA/FT - SARLAFT.
Formulario de manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar - Formulario No. 6	**CUMPLE**	Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades suscrita por la representante legal bajo gravedad de juramento.
Formulario acreditación del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (3) años - Formulario No. 11	**CUMPLE**	Se aporta declaración independiente de multas y sanciones de los últimos tres (3) años, fechada el 06/10/2026 y suscrita por la representante legal, en la que se reporta N/A frente a multas y/o sanciones.
Pacto de Transparencia - Formulario No. 12	**CUMPLE**	Pacto de Transparencia diligenciado y suscrito por la representante legal.
Compromiso Anti-Colusión - Formulario No. 13	**CUMPLE**	Compromiso Anti-Colusión diligenciado para el proceso MC-220-2026-HOMIL y suscrito por la representante legal.
Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	**CUMPLE**	Se aporta certificado de Procuraduría de la representante legal con resultado de no registrar sanciones ni inhabilidades vigentes. Sujeto a validación oficial.
Certificación de Antecedentes Judiciales	**CUMPLE**	Consulta de antecedentes judiciales de ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ con resultado de no tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Sujeto a validación oficial.
Verificación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República	**CUMPLE / SUBSANÓ**	En la subsanación se aporta certificación de la Contraloría General de la República correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S., NIT 830.080.652-5, consultada el 13/10/2026, en la cual consta que NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. El requerimiento queda subsanado.
Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (Ley 1801 de 2016)	**CUMPLE**	Consulta RNMC de la representante legal con resultado de no tener medidas correctivas pendientes por cumplir. Sujeto a validación oficial.
Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	**CUMPLE / SUBSANÓ**	En la subsanación se aporta certificado REDAM de ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ, C.C. 51.957.017, expedido el 10/09/2026 y válido hasta el 10/12/2026, en el cual consta que NO SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. El certificado se encontraba vigente para la fecha de presentación de la oferta (06/10/2026). El requerimiento queda subsanado.
Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**CUMPLE**	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales de la representante legal con resultado "NO REGISTRA INHABILIDAD". Sujeto a validación oficial.

OFERENTE		
SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. NIT.: 830.080.652-5 Representante Legal: ANA ZULAY GONZALEZ BOHORQUEZ Cédula de Ciudadanía: 51.957.017		
DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS - VERIFICACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO (NO HABILITANTES)	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

FORMULARIO FT-01 - SOLICITUD DE VINCULACIÓN / REGISTRO SARLAFT	**APORTADO / ETAPA CONTRACTUAL**	Se aporta Formulario / registro SARLAFT del Hospital Militar Central correspondiente a SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S., NIT 830.080.652-5, con última actualización registrada el 07/09/2026. Al no constituir requisito habilitante, se tendrá por aportado para la etapa de vinculación contractual, sujeto a la validación institucional correspondiente.
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE BIENES, RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES	**APORTADO / ETAPA CONTRACTUAL**	Se aporta Publicación Proactiva de Declaración de Bienes, Rentas y Registro de Conflictos de Interés de SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S., publicada el 20/10/2026 y relacionada expresamente con el HOSPITAL MILITAR CENTRAL. Documento no habilitante; se tendrá por aportado para la aprobación contractual, sujeto a validación institucional.

OBSERVACIONES FRENTE A LA SUBSANACIÓN: El proponente SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. aportó los dos documentos requeridos en la evaluación jurídica inicial: (i) certificación de la Contraloría General de la República de la persona jurídica, con resultado de no encontrarse reportada como responsable fiscal; y (ii) certificado REDAM vigente de la representante legal, con resultado de no encontrarse inscrita. En consecuencia, SUBSANÓ integralmente los requerimientos jurídicos formulados.

CONCLUSIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO: Verificados los documentos de subsanación frente a los requisitos establecidos en los Estudios Previos y a las observaciones consignadas en la evaluación inicial, SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. SUBSANÓ LOS REQUISITOS JURÍDICOS y SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE dentro del proceso MC-220-2026-HOMIL, sin perjuicio de las validaciones oficiales que corresponda efectuar a la Entidad.

Abogado Carlos Arturo Guzmán Prada
Comité Jurídico